



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:3964/98.-

Ref./TASSISTRO, CARLOS ANGEL.-
s/PAGO LICENCIA NO GOZADA.-

DICTAMEN N° 647/98.-

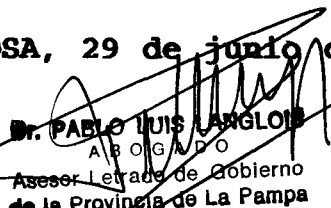
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 185/186 de las presentes actuaciones.-

Corresponde en consecuencia disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 29 de junio de 1.998.-
CD/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa